

DECRETO 0613 DE 2015

(ABRIL 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 107 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los*

convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. ”.

B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM mediante oficio con radicado número 201500197811 recibidos en la Unidad de Presupuesto el 24 de Abril de 2015, solicitó la adición en el agregado de funcionamiento la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$127.430.252) recursos provenientes del contrato de Financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-0126-215 celebrado con la Fiduprevisora S.A.

- D) Que el establecimiento Público Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para

efectos de la consolidación Presupuestal.

- G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento provenientes del contrato de Financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-0126-215 celebrado con la Fiduprevisora S.A, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.

- H) Que el Numeral 18 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que "Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

- I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA-ITM						
FUNCIONAMIENTO						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000415	90600000	911312	00000.00000.0001	9000000	127.430.252	
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
941000415	90600000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		26.945.092
OTROS GASTOS GENERALES						
941000415	90600000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		100.485.160
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					127.430.252	127.430.252

ARTÍCULO 2. Modificar el documento SAP 2015006953, para que quede ajustado a lo establecido mediante el Decreto 0227 de Febrero 11 de 2015.

En SAP EL DOCUMENTO 2015006953, en el ingreso dice de la siguiente manera:

Excedentes vigencia anterior						
943000313	90700000	911251	00000.00000.0001	9000000		314.858.813

En SAP EL DOCUMENTO 2015006953, en el gasto dice de la siguiente manera:

Construcción nueva sede de Teled Medellín						
943000113	90700000	923330111	04005.53301.0014	9120003		314.858.813

Según el Decreto 0227 de Febrero 11 de 2015, en el gasto debe decir de la siguiente manera:

Construcción nueva sede de Teled Medellín						
943000313	90700000	923330111	04005.53301.0014	9120003		314.858.813

En el Presupuesto de Gastos municipales 2015, la presente corrección implicará la utilización de las operaciones de Adición y Reducción para ajustar el documento en SAP 2015006953 según a lo establecido mediante el Decreto 0227 de Febrero 11 de 2015.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda